



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar multas por amenazas o agresiones a fiscales o defensores públicos

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Permite pagar en la Tesorería General de la República (TGR) las multas generadas por delitos cometidos como amenazas o agresiones a los fiscales del Ministerio Público o bien a los defensores penales públicos, en el ejercicio de sus funciones.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el [sitio web](#) y en [oficinas de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales multadas por el Ministerio Público.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Saber que se paga en un Formulario 10 llamado "Multas juzgado, código 280".

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo adicional al monto de la multa.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Una vez en el sitio web de Tesorería, complete los datos del formulario, y en el "Código 280" ingrese el valor de la multa a pagar.
3. Seleccione la forma de pago, y haga clic en "Pagar".
4. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa por amenazas o agresiones a fiscales o defensores públicos.

En oficina:

1. Diríjase a una [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).
2. Explique el motivo de su visita.
3. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa por amenazas o agresiones a fiscales o defensores públicos.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4312-pagar-multas-por-amenazas-o-agresiones-a-fiscales-o-defensores-publicos>